

**DIRECCION GENERAL EJECUTIVA**

**COMUNICADO**

DIR.GRAL.EJEC./Nro. 002/2024

La Dirección General Ejecutiva, a través de la Dirección de Estrategias Sociales e Inversiones de la MUSERPOL comunica que, por la predisposición, afluencia y requerimiento de nuestros prestatarios, **se amplía el plazo para la regularización de su cuota de préstamo del mes de DICIEMBRE 2023 hasta el 27 de enero de la presente gestión.** En ese entendido, los Afiliados deben realizar el pago de su cuota, según su plan de pago por el monto correspondiente, sin recargo alguno, en la cuenta fiscal de la MUSERPOL N°: 1-33175676 del BANCO UNION, o pago en efectivo en Oficina Central.

Todos los depósitos bancarios deben ser realizados a **NOMBRE DEL TITULAR DEL PRÉSTAMO**, figurando el nombre completo y Nro. de Cedula de Identidad a fin de registrar oportunamente la amortización de la cuota.

Las regularizaciones de cuota posteriores al 27 de enero se sujetarán a recargos adicionales según contrato de préstamo.

La Paz, 16 de enero de 2024



Cnl. MSc. CAD. L. Enrique R. Jimenez Vargas  
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO  
"MUSERPOL"



c.c. D.G.E.  
c.c. DESI  
c.c. STRIA GRAL